

Ayuntamiento de Salinas de Añana

Aprobados por este Ayuntamiento pleno, en se-
 sión del día de ayer, el proyecto de presupuesto
 ordinario de ingresos y gastos de este munici-
 pio para el año 1930, así como también la ta-
 rifa de consumos, las ordenanzas de exacciones
 municipales para el mismo año, quedan expuestas
 al público en la Secretaría municipal, durante
 quince días, a fin de que puedan ser examina-
 dos e interponerse reclamaciones contra los mis-
 mos, ante el Organismo Jurisdiccional administrativo
 de esta provincia, dentro de los otros quince días re-
 quientes a la terminación del plazo antes mencio-
 nado; de conformidad con lo dispuesto en el artícu-
 lo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal y en
 el 3.º del Estatuto municipal.

Salinas de Añana a 11 de septiembre de 1929

El Alcalde
 Marcos de Marcos

